



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

212

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2017- MDP

Paiján, 24 de Julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 881-2017-GM, con informe N° 087-2017-AHLR-OL-MDP y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto, con requerimiento N° 36-2017/SGSI-MDP, de fecha 24 de julio del 2017, la subgerente de servicios públicos, Flor María Quiroz Quiliche, informa que es necesario adquirir 02 placas donde especifique la fecha de fundación de nuestro distrito para ser colocados en los muros de la plaza de armas; las cuales deben de tener las siguientes medidas: 106 cm de alto x 68 cm de ancho (Se adjunta modelo);

Que, mediante informe N° 087-2017-AHLR-OL-MDP, de fecha 24 de julio del 2017, emitido por el CPC, Abel Homero López de la Rosa, responsable de la unidad de abastecimiento, solicita anticipo por el monto de S/. 1, 400.00 soles, para gastos a efectuar en adquisición de 02 placas para los muros de la plaza de armas, sobre reconocimiento español del pueblo de Paiján en el año 1566 y elevación a la categoría de Ciudad, según diseño que se adjunta al expediente de visto;

Que, mediante Informe N° 278-2017-OPP/MDP, de fecha 24 de julio del 2017, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que el monto de S/. 1, 400.00 soles, será afectado a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.1 11.1 1, para cubrir gasto como encargo por la compra de 02 placas para instalación en la plaza de armas de Paiján;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

273

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por el monto de S/. 1, 400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), a favor del servidor público, CPC. Abel Homero López de la Rosa, responsable de la Unidad de Abastecimiento, por los considerandos expuestos en la presente resolución. Con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas de los gastos efectuados, dentro de los 08 días de efectuada su labor. Bajo Responsabilidad. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.1 11.1 1.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE

